

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOSFirmado digitalmente por NIÑO DE  
GUZMAN ESAINE Jessica Cecilia  
FAU 20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2020 18:47:16 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 29 de Diciembre del 2020

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000232-2020-MIDIS/PNADP-DE

### VISTOS:

El Memorando N° 1028-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 13 de agosto de 2020 de la Unidad de Administración, que traslada el Informe N° 148-2020-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería y el Informe N° 240-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 11 de septiembre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece en el numeral 1.1 del artículo 1 que "Los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces"; asimismo, el numeral 1.2 de dicho artículo indica que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, el numeral 3.3. del artículo 3 de la norma antes indicada establece el procedimiento a seguir en los casos de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 203-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprueba el Reporte Anexo de "Responsables del Manejo de

Firmado digitalmente por RIOS  
AQUINO Jaime Erick FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 18:44:20 -05:00Firmado digitalmente por HUAMAN  
CHAPPA Janina FAU 20511268401  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.12.2020 18:15:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KBVMQFU**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Cuentas Bancarias” que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 09 de julio de 2020, se designa a la profesional Janina Huamán Chappa, como Jefa de la Unidad de Administración del Programa Juntos;

Que, mediante Memorando N° 1028-2020-MIDIS/PNADP-UA de fecha 13 de agosto de 2020, la Unidad de Administración traslada el Informe N° 148-2020-MIDIS/PNADP-UA-TES que complementa el Informe N° 129-2020-MIDIS/PNADP-UA-TES del Coordinador de Tesorería, solicitando la designación de la jefa de dicha Unidad como nueva responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en reemplazo del señor Carlos Martín Rojas Calderón;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, la profesional Janina Huamán Chappa - Jefa de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración, por lo que se considera como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, con Informe N° 240-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 11 de septiembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería; en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el Reporte Anexo de “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” adjunto, que detalla a los responsables Titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Dejar sin efecto** la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 203-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 15 de noviembre de 2019.

**Artículo 3.- Notificar** el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**



## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 22 MIDIS- PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES- JUNTOS [1428]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
21868110	CRISOSTOMO	TALLA	RICARDO HERNAN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
40703875	HUAMAN	CHAPPA	JANINA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
07958993	BAUTISTA	ESPINOZA	JORGE ALFREDO	SUPLENTE		AUTORIZADO
44608389	TAMARIZ	CASTILLO	LISSET	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN ANALISIS FINANCIERO	AUTORIZADO

